



RESOLUCIÓN No. **0378** DEL **25 FEB 2020**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se da por terminada una asignación de funciones".  
600-48 ✓

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE ✓

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y, ✓

CONSIDERANDO ✓

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, N° 1075 DE 2015, fue modificado por el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, el cual orienta la preferencia para el encargo, inicialmente, debe recaer sobre un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden: ✓

- a) *Encargo de rector: director rural, coordinador docente.* ✓
- b) *Encargo de director rural: docente.* ✓
- c) *Encargo de coordinador: docente* ✓

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. ✓

Que mediante la Resolución 0242 del 05 de febrero de 2020, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera para inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de cinco (05) vacantes definitivas del Empleo Directivo Docente Rector, siendo una de ellas, la adscrita a la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO del municipio de SABANALARGA. ✓

Que la vacante provisional definitiva anteriormente mencionada, se originó, por la renuncia al encargo de la docente ELIANA JUDITH CASTAÑEDA PERILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°39.949.275, según consta en la Resolución 0048 del 21 de febrero de 2020.

Que en para evitar traumatismos y garantizar la prestación del servicio público educativo en la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, del municipio de SABANALARGA se le asignaron funciones temporales de Directivo Docente - Rector, al Director Rural de Villanueva, licenciado HECTOR BENJAMIN LOPEZ SANTIESTEBAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 437.901, según consta en la Resolución 0060 del 22 de febrero de 2020. ✓

Que el 20 de febrero de 2020, el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, conformado por la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, se procedió a



RESOLUCIÓN No. **0378** DEL **25 FEB 2020**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se da por terminada una asignación de funciones".  
600-48

realizar el estudio de las hojas de vida de los postulantes, seleccionándose la docente SIXTA TULIA BLANCO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 47.431.445, quien acredita el mejor derecho para encargarse en dicho empleo conforme a los resultados publicados en la página web de esta Secretaría de Educación y cumple con los requisitos con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas que rigen la materia. ✓

Que la Educadora SIXTA TULIA BLANCO RODRIGUEZ, ostenta derechos de carrera en el empleo de Docente de Aula – área TÉCNICA, asignada actualmente a la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede PRINCIPAL del municipio de PORE. ✓

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar en vacante definitiva a la Educadora SIXTA TULIA BLANCO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.431.445, en el empleo de Directivo Docente Rector adscrito a la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO del municipio de SABANALARGA, hasta que se provea el empleo de manera definitiva de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. ✓

PARAGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, la Educadora SIXTA TULIA BLANCO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 47.431.445, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como Docente de Aula – área TÉCNICA, en la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, Sede PRINCIPAL del municipio de PORE. ✓

ARTICULO 2: Como consecuencia del encargo aquí conferido, se da por terminada la asignación de funciones al docente HECTOR BENJAMIN LOPEZ SANTIESTEBAN identificado con cédula de ciudadanía N° 437.901, como rector de la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO: quien deberá reasumir sus funciones donde ostenta derechos de carrera esto es, como Director de Núcleo en el municipio de VILLANUEVA. ✓

ARTÍCULO 3: La Educadora SIXTA TULIA BLANCO RODRIGUEZ tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo. ✓

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓



RESOLUCIÓN No. **0378** DEL **25 FEB 2020**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se da por terminada una asignación de funciones".  
600-48

ARTÍCULO 5: Notificar la presente Resolución a la Educadora SIXTA TULIA BLANCO RODRIGUEZ, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el termino señalado en el artículo anterior. ✓

ARTÍCULO 6: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **25 FEB 2020**

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Reviso: Robert Kennedy Morales, Profesional Especializado

Reviso: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Elaboró: Fabián Aldair Portilla Córdoba, CPSAG N°0443 *of*